



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**Expediente nº:** 2022/405100/006-601/00001

**Procedimiento:** Contrato Menor de *Servicios*

**Asunto:** AG LOCAL S.L.

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, Secretario, interesado

### **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE CONTABILIDAD**

Reunidos en Huécija, a las 11.00 horas del día 21 de abril de 2022.

**De un parte**, doña Ana María Vizcaíno Amat, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Huécija, en representación del mismo, conforme a las facultades que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21.f, con DNI.27521987-A.

**De otra parte**, don José Francisco Hernández Rueda, mayor de edad, provisto con DNI 27.522.659-P, actuando en nombre y representación de AGF LOCAL S.L, con CIF B04731139 y con domicilio en Avda. Adolfo Suarez 29 bloque 2-7 C, de ALMERIA.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de los servicios descritos, a través de contrato menor, en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 1 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de alcaldía de fecha del 19 de abril de 2022, según se desprende de los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Mediante providencia de Alcaldía de fecha del 19 de abril de 2022, se acredita la necesidad por parte del Ayuntamiento de contratar la realización del servicio de asesoramiento en materia de contabilidad con el objetivo de poder garantizar el mayor cumplimiento de la normativa en materia contable y presupuestaria, habida cuenta de la imposibilidad de llevar a término dicho servicio por el propio Ayuntamiento.

El precio al que asiente la contratación del servicio descrito es de 413.22 euros y de 86.78 euros de IVA, resultando un montante final total de 500,00€/mes.

**SEGUNDO.** - Consta en el expediente el certificado de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito sufriente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; asimismo se informó sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Ayuntamiento de Huécija

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IBt93TRT5AMredvFGrlZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	20/04/2022 12:07:23
<b>Observaciones</b>	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	20/04/2022 10:23:40
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IBt93TRT5AMredvFGrlZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IBt93TRT5AMredvFGrlZw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**TERCERO.** - La Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 1 de octubre, de Contratos del Sector Público, adjudicó el contrato y aprobó el gasto con cargo a la partida 2.21.212 del presupuesto.

### ESTIPULACIONES

**PRIMERO.** - El contratista se compromete a proporcionar el servicio de asesoramiento en materia de contabilidad con sujeción a la oferta presentada y que sirve de base al contrato.

**SEGUNDO.** - Bajo su responsabilidad, el adjudicatario declara tener capacidad para contratar conforme a los artículos de la Ley 9/2017, de 1 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en la citada ley.

**TERCERO.** - el precio del contrato se fija en la cantidad total de Quinientos euros al mes IVA incluido.

Con el siguiente desglose:

Valor estimado: 413.22€

IVA 21%: 86.78€

Total: 500€

### DETALLE DEL SERVICIO

A continuación, quedan descritas las tareas y frecuencias para el servicio de contabilidad. Todos los servicios ofertados, estarán comprendidos y supervisados, con objeto de garantizar la calidad en la ejecución y asegurar el cumplimiento exhaustivo de las tareas.

**PRIMERO.** - Las condiciones de la prestación del servicio son las que a continuación se detallan:

- Revisión y actualización de la contabilidad municipal del ejercicio actual y del anterior en su caso.
- Adaptación de los procedimientos contables de la Intervención municipal en relación con el uso del programa SicalWin.
- Análisis de las subvenciones finalistas y su reflejo en la contabilidad municipal.
- Implantación, en su caso, de los proyectos de gastos correspondientes y su seguimiento contable.
- Asesoramiento a la Intervención municipal para la elaboración de la Liquidación del presupuesto.
- Asesoramiento al equipo de Gobierno para la confección de los presupuestos anuales.
- Colaboración con la Intervención municipal para formar la Cuenta General.
- Elaboración, en su caso, de Planes Económicos.

Ayuntamiento de Huécija

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IBt93TRT5AMredvFGriLzW==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	20/04/2022 12:07:23	
<b>Observaciones</b>	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	20/04/2022 10:23:40	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IBt93TRT5AMredvFGriLzW==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IBt93TRT5AMredvFGriLzW==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

- Asesoramiento para la presentación de la información trimestral requerida por el Ministerio de Hacienda, en lo referido a Ejecución Presupuestaria, morosidad, periodo medio de pago, presupuestos y liquidación.

### FORMA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Los servicios se prestarán sin obligación de asistencia de jornada laboral en las dependencias del Ayuntamiento. Sin menoscabo de lo anterior, se adoptarán las medidas organizativas y los trabajos de campo y reuniones necesarias para asegurar las mejores condiciones de trabajo con el personal del ayuntamiento.

Para la realización de las tareas encargadas, se deberá contar con acceso informático a la aplicación de Contabilidad Sical Win o cualquiera otra que se determine. En todos los casos el adjudicatario mantendrá debida cautela en la manipulación de dichas contraseñas e impedirá por todos los medios la publicidad de las mismas para personas ajenas a la labor establecida.

El adjudicatario observara en todo momento y circunstancia, el debido sigilo y confidencialidad de los datos que por el serán tratados en el ámbito de su trabajo.

Así mismo, mantendrá informado al Ayuntamiento de cualquier anomalía que observe o que pueda ser de interés para el Ayuntamiento.

### CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

**PRIMERO.** - El plazo de ejecución del servicio es desde el 21 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022. En ningún caso el servicio podrá tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga.

**SEGUNDO.** - La Administración contratante ostentara las prerrogativas de interpretación del presente contrato, resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificación del mismo por razones de interés público y resolución del contrato determinando los efectos de esta.

Asimismo, serán causa de resolución del contrato aquellas circunstancias sobrevenidas y ajenas a la voluntad del Ayuntamiento de Huécija, de cualquier índole, que impidan la correcta realización del objeto del contrato por parte de la adjudicataria.

A tal extremo se estará a lo dispuesto en el art. 211 y ss. de la Ley 9/2017, de 1 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** - Las prestaciones que deben llevarse a cabo en las fechas y horas indicadas son las anteriormente citadas, si bien podrán efectuarse modificaciones del horario a instancias del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	IBt93TRT5AMredvFGrlZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	20/04/2022 12:07:23	
Observaciones	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	20/04/2022 10:23:40	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IBt93TRT5AMredvFGrlZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IBt93TRT5AMredvFGrlZw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**CUARTO.-** Don José Francisco Hernández Rueda, en nombre y representación, como administrador único de la mercantil “AGF LOCAL S.L”, presta su conformidad con este contrato, firmándolo en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en el establecido a lo previsto en los preceptos de la Ley 9/2017, de 1 de octubre, de Contratos del Sector Público, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 9/2017, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no ha sido derogado desde la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, antes citado; supletoriamente se aplicaran las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

El presente contrato se extiende en duplica ejemplar y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio citadas.

La Alcaldesa Presidente  
Fdo. Ana María Vizcaino Amat

Por la Adjudicataria  
Fdo. José F. Hernández Rueda

El Secretario Interventor  
Fdo. Miguel Angel Moreno Manzano

Ayuntamiento de Huécija

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IBt93TRT5AMredvFGriLZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	20/04/2022 12:07:23	
<b>Observaciones</b>	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	20/04/2022 10:23:40	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IBt93TRT5AMredvFGriLZw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IBt93TRT5AMredvFGriLZw=</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			